



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaria de Hacienda invita a todas aquellas personas interesadas en presentar oferta, que satisfaga las necesidades de la Entidad, previa verificación de los requisitos habilitantes bajo el procedimiento de Selección Mínima Cuantía, en aras de contratar los servicios para el desarrollo del siguiente objeto: SUMINISTRO DE EQUIPAMENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, con ajuste a los requerimientos mínimos conforme a la descripción y especificaciones técnicas contenidas en el documento de estudios previos.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrarse, el procedimiento de selección del contratista se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esto es de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**.

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. OBJETO

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con EL DEPARTAMENTO a la ejecución del objeto que a continuación se describe **EL SUMINISTRO DE EQUIPAMENTO Y DOTACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL** conforme a la descripción y especificaciones relacionados en la Ficha Técnica No. 1, y contenidas en el documento de estudios previos de la presente convocatoria.

Objeto a contratar consiste en la prestación de un servicio y de acuerdo al Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas V.14.080 se identifica de la siguiente manera:

CATEGORÍAS UNSPSC	E - Productos de Uso Final
CÓDIGO UNSPSC	DENOMINACIÓN TÉCNICA
46181604	Botas de seguridad
46181704	Cascos de seguridad
53103100	Chalecos

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

53121603	Morrales
53101604	Blusas y camisas
53101504	Pantalón y falda

Y por las actividades bajo LOS CODIGOS:

CLASE	DESCRIPCION
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
3290	Otras industrias manufactureras n.c.p.

1.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS

En el evento de que haya interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho de la secretaria de Hacienda, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS establecidas en el documento de Estudios previos.

ITEM	NOMBRE	MEDIDA	CARACTERISTICAS	IMAGEN
1	CAMISA INSTITUCIONAL MANGA LARGA PARA CAPACITACION Y EVENTOS CORPORATIVOS	UNIDAD	"Camisa formal de corte ejecutivo, confeccionada en tela de alta calidad, color blanco sólido, diseñada para uso institucional, capacitaciones, actividades administrativas y eventos oficiales. Incluye bordado institucional de la Gobernación de Norte de Santander en el pecho izquierdo. Especificaciones técnicas mínimas: * Tipo: Camisa formal institucional. * Género: Unisex (versiones masculina y	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

			femenina). * Color: Blanco. * Manga: Larga con puño ajustable mediante botón. * Cuello: Clásico tipo camisero. * Sistema de cierre: Botonadura frontal completa. * Material: Tela tipo popelina o similar (mezcla algodón/poliéster), de fácil planchado, transpirable y resistente al uso frecuente. * Confección: Costuras reforzadas en hombros, mangas y laterales. * Bolsillos: Sin bolsillo exterior visible (o según requerimiento de la entidad). * Logotipo institucional: Bordado a color de la Gobernación de Norte de Santander ubicado en el pecho izquierdo. * Acabado: Profesional, apto para uso corporativo e institucional. * Tallas: Según requerimiento de la entidad (XS, S, M, L, XL, XXL o equivalentes). * Presentación: Prenda nueva, libre de defectos de fabricación y manchas."	
2	CAMISA TACTICA MANGA LARGA, COLORES BLANCO, AZUL, VERDE OLIVA, KAKI, ROJO Y VINOTINTO (SEGÚN REQUERIMIENTO), CON LOGOS	UNIDAD	CAMISA TACTICA MANGA LARGA, CON LOGOS BORDADOS, PARTE DELANTERA Y TRASERA, CON CUELLO TACTICO CON CIERRE Y BOLSILLO EN MANGA CON CIERRE. TEJIDO TRANSPIRABLE EN TELA LAFAYETTE. ESPECIFICACION TECNICA: COMPOSICION 100% POLIESTER. GENERO UNISEX. COLOR	 VISTA TRASERA



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

			BLANCO. MANGA LARGA. CUELLO TACTICO CON CIERRE. CONFECCION COSTURA REFORZADA EN MANGA Y LATERALES. LOGOTIPO GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER, ANTICONTRABANDO Y FEDERACION DE DEPARTAMENTO	
3	PANTALON TIPO CARGO UNISEX, EN TELA LAFAYETTE	UNIDAD	PANTALON TIPO CARGO UNISEX, EN TELA LAFAYETTE, PERMITE LA ELONGACION Y RECUPERACION DEL TEXTIL PARA OTORGAR MAS MOVIMIENTO. ACTUA COMO PROTECTOR CONTRA LOS RAYOS UV, RESISTENTE AL RASGADO. ESPECIFICACION TECNICA: TIPO: CARGO. GENERO: UNISEX. COLOR: AZUL MARINO, KAKI, VERDA OLIVO, GRIS CARBON, ROJO Y BEIS (SEGÚN REQUIERA LA ENTIDAD) . BOTA RECTA. CONFECCION: COSTURA REFORZADA, BOLSILLO CARGO AMBOS LADOS.	 
4	CHALECO EN DRIL MANGA SISA EN TELA LAFAYETTE Y CON REFLECTIVOS	UNIDAD	CHALECO EN TELA LAFAYETTE, MANGA SISA, 100% POLIESTER, DISEÑADO PARA BRINDAR PROTECCION, COMODIDAD Y FUNCIONALIDAD. INCLUYE FRANJA REFLECTIVA DELANTE Y ATRÁS PARA MAYOR VISIBILIDAD. ESPECIFICACION TECNICA: TELA LAFAYETTE 100% POLIESTER. GENERO UNISEX, COLOR AZUL	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

			MARINO, NEGRO Y GRIS CARBON (SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD). MANGA SISA, CONFECCION BOLSILLO DELANTERO FUNCIONAL, FRANJA RFLECTIVA DELANTERA Y TRASERA, COSTURAS REFORZADAS Y CIERRE FRONTAL COMPLETO.	
5	GORRA CLASICA TIPO BEISBOLERA, FABRICADA EN TELA DE ALGODÓN 100% RESISTENTE Y TRANSPIRABLE, CON LOGO BORDADO	UNIDAD	Características Principales Material: Confeccionada en dril pesado o liviano, un tejido de algodón denso que garantiza durabilidad, resistencia al desgaste y comodidad. Estructura: Por lo general, cuenta con un diseño de 5 a 6 cascós o gajos. El casco frontal suele estar fusionado o reforzado para mantener una forma firme, ideal para estampar o bordar logos. Visera: Rígida e indeformable, diseñada para proteger el rostro del sol. Dependiendo del estilo, puede ser curva o plana (tipo snapback). Ajuste: Talla única estándar para adulto (aprox. 56 cm a 62 cm). Incluye un sistema de ajuste posterior que puede ser en hebilla metálica (tipo caimán). Color azul y beige, verde oliva, rojo y kaki (Según requerimiento de la Entidad)	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

6	MORRAL INSTITUCIONAL MULTIPROPOSITO FABRICADO EN MATERIAL DE ALTA DURABILIDAD CON LOGO BORDADO DE LA GOBERNACION.	UNIDAD Morral de alta resistencia, diseñado para actividades de campo, capacitación, inspección, control operativo y desplazamientos institucionales. Fabricado en material de alta durabilidad, con amplia capacidad de almacenamiento y sistema modular para transporte seguro de equipos, documentos y elementos de trabajo. Incluye identificación institucional bordada o estampada en la parte frontal. Especificaciones técnicas mínimas * Tipo: Morral táctico multipropósito. * Capacidad: 50 litros. * Material: Poliéster de alta resistencia 1000D o superior. * Color: Negro. * Dimensiones aproximadas: 50 cm (alto) x 33 cm (ancho) x 22 cm (profundidad). * Peso aproximado: 950 g a 1.200 g. * Impermeabilidad: Material con tratamiento repelente al agua. * Compartimentos: Múltiples compartimentos principales y secundarios con bolsillos internos para organización de elementos. * Sistema modular: Correas y cintas tipo MOLLE en la parte frontal y laterales para acoplar accesorios.	
---	--	---	--

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

			* Cierres: Cremalleras de alta resistencia con apertura amplia.	
7	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL TIPO CAÑA MEDIA CON PUNTERA COLOR NEGRO	PAR	Bota de seguridad industrial diseñada para brindar protección, comodidad y resistencia en actividades laborales. Fabricada con materiales de alta durabilidad, cuenta con puntera de seguridad, suela antideslizante y diseño ergonómico que proporciona estabilidad y protección al usuario en diferentes entornos de trabajo. Especificaciones técnicas: Material exterior: cuero sintético o cuero resistente de alta durabilidad. Color: negro. Tipo de cierre: cordones reforzados. Puntera: de seguridad (acero o material compuesto resistente a impactos y compresión). Suela: antideslizante, de alta resistencia al desgaste. Diseño: caña media para mayor soporte y protección del tobillo. Plantilla: acolchada para confort y absorción de impacto. Costuras: reforzadas para uso industrial continuo. Uso recomendado: actividades operativas, construcción, logística, almacenamiento e	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

			industria en general. Tallas: según requerimiento de la entidad contratante.	
8	BOTA SEGURIDAD INDUSTRIAL IMPERMEABLE COLOR BLANCO	PAR	Descripción general: Botas de caña media-alta fabricadas en material impermeable de alta resistencia, diseñadas para brindar protección y comodidad en labores de campo, inspección, actividades agroindustriales, procesamiento de alimentos y ambientes húmedos. Especificaciones técnicas mínimas: * Tipo: Bota industrial de seguridad. * Color: Blanco. * Material: PVC, caucho o polímero de alta resistencia. * Altura: Caña media-alta. * Diseño: Una sola pieza, impermeable. * Suela: Antideslizante con labrado profundo para mayor tracción. * Resistencia: A la humedad, lodo y superficies húmedas. * Tallas: Según requerimiento de la entidad.	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

9	CASCO INDUSTRIAL DE SEGURIDAD TIPO II CON BARBUQUEJO DE 4 APOYOS	UNIDAD	Descripción general: Casco de protección industrial diseñado para brindar seguridad frente a impactos laterales y superiores, así como protección contra riesgos eléctricos. Fabricado en material termoplástico de alta resistencia, con suspensión interna ajustable y sistema de retención mediante barbuquejo de cuatro puntos. Adecuado para actividades de inspección, control operativo, construcción, industria y trabajo de campo. Especificaciones técnicas mínimas * Tipo: Casco industrial de seguridad Tipo II. * Color: Blanco. * Material de la concha: ABS de alta resistencia o material equivalente. * Sistema de suspensión: Interno de 4 puntos o superior, ajustable. * Barbuquejo: De 4 apoyos con correas ajustables y sistema de cierre seguro. * Clase eléctrica: Clase E (aislamiento eléctrico). * Diseño: Sin ventilación, apto para trabajos donde se requiera protección eléctrica. * Banda de sudoración: Interna, confortable y reemplazable. * Peso aproximado: Entre 350 y 500 gramos. * Ajuste: Regulable para diferentes tallas de usuario. * Vida útil: Conforme a	
---	---	--------	---	--

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

			especificaciones del fabricante	
10	IMPERMEABLE TIPO PONCHO CON CAPUCHA	UNIDAD	Prenda impermeable diseñada para brindar protección contra lluvia y humedad durante actividades laborales o de campo. Fabricada con material resistente y liviano, proporciona comodidad, cobertura amplia y facilidad de uso en diferentes condiciones climáticas. Especificaciones técnicas: Material: PVC, poliéster impermeable o material resistente al agua. Color: amarillo. (por denifir) Tipo: impermeable tipo poncho con capucha integrada. Diseño: amplio y ligero para facilitar movilidad y cobertura corporal. Protección: resistente a lluvia, humedad y salpicaduras. Costuras: selladas o reforzadas para evitar filtraciones. Cierre: ajuste frontal o sistema de broches (según modelo). Tallas: estándar o según requerimiento de la entidad contratante.	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

			Uso recomendado: trabajo de campo, actividades operativas, emergencias y uso en exteriores. Cumplimiento: producto nuevo y de primera calidad conforme a especificaciones requeridas.	
11	GUANTE DE NITRIL DESECHABLE TIPO INDUSTRIAL CAJA X 100	CAJA	Guantes de nitrilo diseñados para brindar protección, resistencia y sensibilidad táctil durante actividades laborales. Fabricados con material de alta resistencia, ofrecen un ajuste cómodo y seguro para la manipulación de sustancias y tareas operativas en diferentes entornos de trabajo. Especificaciones técnicas: Material: nitrilo de alta resistencia. Color: negro. Tipo: desechables, sin polvo. Diseño: ambidiestro con ajuste anatómico. Superficie: texturizada para mejor agarre. Resistencia: a perforaciones, desgarros y productos químicos de uso común. Sensibilidad: alta sensibilidad táctil y comodidad en uso prolongado. Tallas: S, M, L y XL (según requerimiento). Presentación: caja según cantidad requerida por la	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

			entidad contratante. Uso recomendado: industria, laboratorios, mantenimiento, limpieza y manipulación general. Cumplimiento: conforme a normas aplicables de seguridad y protección industrial.	
12	TAPABOCA TRES PLIEGUES CORDON ELASTICO CAJA X 100	CAJA	Respirador filtrante N95 no quirúrgico. Descripción general: Elemento de protección respiratoria diseñado para filtrar partículas sólidas y líquidas en suspensión, proporcionando un alto nivel de protección al usuario en actividades de inspección, trabajo de campo y ambientes con presencia de polvo o material particulado. Especificaciones técnicas mínimas: * Tipo: Respirador N95 no quirúrgico. * Color: Blanco. * Material: Capas multicapa de material filtrante no tejido. * Nivel de protección: Filtración mínima del 95 % de partículas no aceitosas. * Diseño: Anatómico con ajuste facial ergonómico. * Sistema de ajuste: Bandas elásticas de sujeción. * Clip nasal: Ajustable para mejor sellado. * Válvula de exhalación: Incorporada para facilitar	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

			la respiración y reducir la acumulación de calor y humedad. * Presentación: Empaque individual o según requerimiento de la entidad.	
13	NAVAJA MULTIUSOS PLEGABLE	UNIDAD	Herramienta multifuncional diseñada para brindar practicidad y versatilidad en diferentes actividades operativas y de campo. Fabricada con materiales resistentes, integra varias funciones en un diseño compacto y portátil para facilitar tareas de corte, ajuste y manipulación general. Especificaciones técnicas: Material: acero inoxidable de alta resistencia y mango ergonómico. Color: negro y metálico. Tipo: herramienta plegable multiusos. Diseño: compacto, portátil y de fácil manipulación. Funciones: hoja de corte, destornilladores, lima, abrebotellas y otras herramientas integradas. Sistema: mecanismo de apertura y bloqueo de seguridad. Agarre: mango antideslizante para mejor control y comodidad. Accesorios: funda o estuche de transporte (según presentación). Uso recomendado:	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

			actividades operativas, mantenimiento, camping, trabajo de campo y uso general. Cumplimiento: producto nuevo, de primera calidad y conforme a especificaciones requeridas por la entidad contratante.	
14	GAFAS DE PROTECCION INDUSTRIAL TRANSPARENTES	UNIDAD	Gafas de protección industrial diseñadas para brindar seguridad visual y comodidad durante actividades laborales, ofreciendo protección contra partículas, polvo e impactos leves, con visión clara y ajuste ergonómico para uso continuo. Especificaciones técnicas: Material: policarbonato de alta resistencia. Color: transparente. Diseño: ergonómico con protección lateral integrada. Protección: contra partículas, polvo y salpicaduras leves. Lentes: transparentes con visión amplia y clara. Peso: liviano para uso prolongado. Ajuste: cómodo y seguro. Uso recomendado: construcción, industria, talleres, bodegas y actividades operativas en general. Cumplimiento: conforme a normas aplicables de seguridad industrial.	

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

15	LINTERNA LED ULTRAVIOLETA RECARGABLE	UNIDAD	Descripción general: Linterna portátil de luz ultravioleta UV, fabricada en aluminio de alta resistencia, diseñada para inspección y verificación de documentos, billetes, superficies y otros elementos que requieran detección mediante luz UV. Especificaciones técnicas mínimas: * Tipo: Linterna LED UV recargable. * Material: Aleación de aluminio resistente. * Dimensiones aproximadas: 125 mm de largo x 32 mm de diámetro. * Fuente de luz: LEDs ultravioleta (UV). * Alimentación: Batería recargable integrada. * Carga: Puerto USB. * Encendido: Interruptor tipo botón. * Accesorios: Correa de mano (lanyard). * Color: Negro.	
16	RADIO BAOFENG DM-1701 DMR DUAL-BAND VHF UNF ANALOGICA USB-C X 20 UNIDADES	UNIDAD		

Los logos base autorizados son los siguientes, así mismo, los demás establecidos en las imágenes serán suministrados por la ENTIDAD:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA



NOTA 1: El arte de los ítems serán aprobados por el Supervisor del contrato y deberá estar en concordancia con el Manual de Identidad de la Federación Nacional de Departamentos.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el siguiente cuadro corresponde a la Ficha Técnica de los servicios, donde la Denominación Técnica corresponde a las estipuladas en el plan de compras para el año 2026, en el cual se ha programado el gasto.

CRONOGRAMA DE ENTREGA

Los oferentes deberán presentar con su oferta el cronograma de entrega de cada una de las prendas seleccionada por la entidad, respetando siempre el plazo total de ejecución del presente proceso de selección. El cronograma presentado a la entidad deberá ceñirse a la siguiente continuidad y no podrá superar los plazos máximo acá establecidos:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

TOMA DE MEDIDAS, ESCOGENCIA DE COLORES Y MODELOS	MAXIMO 1 SEMANA
PRODUCCION O FABRICACION DE LAS PRENDAS	MAXIMO 2 SEMANAS
ENTREGA DE LAS PRENDAS SELECCIONAS	MAXIMO 1 SEMANA POSTERIOR A LA PRODUCCION
TOTAL, DE TIEMPO EN EJECUCION	4 SEMANAS (01 MES)

PERSONAL REQUERIDO:

Para el desarrollo de los servicios solicitados, la entidad requiere que el proponente garantice las condiciones del servicio que se va a contratar, así las cosas, se necesita que cuenten como mínimo el siguiente personal directo o indirecto, con los requisitos que a continuación se definen.

PERSONAL	ESTUDIO	EXPERIENCIA
1	TECNICO O TECNOLOGO EN DISEÑO O PATRONISMO	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
1	TECNICO O TECNOLOGO DISEÑO DE MODAS O DE TEXTILES	2 AÑOS DE EXPERIENCIA

Se deberá allegar soporte, certificación o título de aprobación del curso, técnica, tecnología o carrera profesional de una entidad acreditada por el Ministerio de Educación Nacional y acreditar mínimo DOS (02) AÑOS de experiencia.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1.2.1 PARÁMETROS DEL SERVICIO

Se requiere que las ofertas que se presenten en la presente Selección de Mínima Cuantía, oferten y cumplan las especificaciones de los servicios reseñados en el numeral 2.3.1 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXIGIDOS, del presente documento y en el acápite III. ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO del estudio previo:

1.2.2 ALCANCE DEL OBJETO.

El suministro se prestará directamente por el oferente, para lo cual el contratista deberá disponer de los medios adecuados técnicamente para desarrollar los servicios contratados, así mismo, el alcance del objeto debe ser relacionado con el suministro de papelería.

1.2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

El Contratista seleccionado se obliga para con el Departamento Norte de Santander a:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, suministrando oportuna y eficientemente los bienes requeridos en la Invitación, en estricta sujeción a las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los estudios previos y a lo señalado en la oferta.
2. Entregar a la Secretaría de Hacienda bienes de excelente calidad.
3. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y mantener al día los aportes en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales de su personal durante toda la vigencia del contrato.
4. Comunicar por escrito a la entidad y al supervisor cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que pueda alterar o demorar el cumplimiento del objeto contractual.
5. Asumir todos los gastos que ocasione la legalización del contrato, lo cual incluye el pago de las Estampillas establecidas, así como las retenciones en la fuente y Rete-Ica a que haya lugar.
6. Constituir, presentar y mantener vigentes las garantías (pólizas) exigidas para el mecanismo de cobertura del riesgo (póliza de cumplimiento y calidad), en los porcentajes y tiempos establecidos por el Departamento.
7. Acatar las instrucciones y órdenes que imparta el supervisor del contrato sobre asuntos de su responsabilidad para la correcta ejecución del objeto contractual.
8. Cumplir con el cronograma establecido en el presente proceso.
9. Las demás que surjan y sean inherentes a la naturaleza del contrato de suministro y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1.2.3.1 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar los elementos requeridos por la Entidad, operando a presupuesto agotable y ciñéndose a los modelos, colores y materiales seleccionados de la ficha técnica.
2. Garantizar la disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes ofertados para responder a las necesidades de las diferentes secretarías.
3. Realizar la entrega de los bienes solicitados dando cumplimiento al cronograma establecido por la Entidad, una vez sea requerida.
4. Cumplir estrictamente con el cronograma de ejecución máximo de CUATRO (04) semanas.
5. Realizar el cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos, en mal estado o diferentes a los solicitados, por otro de características iguales o superiores, en un plazo no mayor a un (1) día.
6. Asumir integralmente los riesgos y costos de transporte logística para la entrega, devolución o cambios de la dotación, sin supeditarse a las garantías del fabricante.
7. Mantener vigente la garantía directa y de calidad sobre los bienes, la cual no podrá ser inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de su entrega material a la entidad.
8. Disponer y mantener al personal directo o indirecto requerido MINIMO para la ejecución,

1.2.3.2 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA**

Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.

- Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato
- Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
- Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
- Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.

Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1.3 TIPO DE CONTRATO: Contrato de suministro

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del contrato es de **UN (01) MES o hasta que se agote el presupuesto, contados a partir del acta de inicio del mismo**. En todo caso, la iniciación se encuentra sujeta al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, previa suscripción.

1.5 FORMA DE PAGO:

El Departamento Norte de Santander se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la presente invitación mediante PAGOS PARCIALES previa presentación de:

- la factura de cobro.
- Certificado de Cumplimiento de lo requerido expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario de Hacienda.
- Acreditación por parte del contratista de los pagos que en materia de Seguridad Social y Parafiscales efectúe a los trabajadores que emplee en la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.

Todos los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial de esta contratación ha sido estimado para efectos fiscales y legales en la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$148.000.000) MCTE**, de conformidad con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004274 DEL 12 DE AGOSTO de 2026** con cargo al Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION

1.7 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO

En la ciudad de San José de Cúcuta

1.8. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1.8.1 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO

Para el perfeccionamiento del Contrato de Suministro resultante de la presente invitación pública se requiere de la aceptación de la oferta y de la expedición del respectivo registro presupuestal.

1.8.2 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para que el contratista inicie la ejecución del contrato, se requiere de aprobación de las Garantías exigidas por parte de la secretaria de hacienda, de la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de los impuestos a que hubiere lugar.

1.8.3 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

1.8.3.1 CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta el tipo de Suministro que se contrata, y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se han determinado que los riesgos que debe asumir el contratista corresponden a los establecidos en la matriz de riesgos para el presente proceso contractual. **(Ver acápite tipificación, estimación y asignación de riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato en el estudio previo).**

1.8.3.2 RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del Departamento Norte de Santander, NIT 800103927-7, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario LA FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS (FND) Y EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes RIESGOS:

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

RIESGO	DETALLE
Cumplimiento	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
Calidad de los Bienes	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.
ASEGURADO:	EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL CONTRATISTA
BENEFICIARIO:	FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS.
VALOR ASEGURADO.	10 % de valor del contrato
VIGENCIA.	Por todo el período de ejecución del contrato.
RECIBO DE PAGO	Se deberá adjuntar el original del recibo de pago de la póliza.

1.8.4 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.

Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, el Supervisor comunicará dicha situación, por escrito, a la secretaria de Hacienda para que este tome las medidas que considere necesarios.

En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para LA GOBERNACION o terceros serán asumidas integralmente por el contratista.

1.8.4 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato adjudicado, se efectuará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, de acuerdo a lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

1.8.5 LIMITACION A MYPIME

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

Decreto 1082 de 2015 con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 - Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia-, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, la Entidad Estatal limitará o no el proceso a las MIPYME colombianas mediante la publicación de un aviso en la plataforma secop II, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 del 2021.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 1860 de 2021 14 EVA - Gestor Normativo los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Capacidad Jurídica. Podrán participar en la presente invitación las personas jurídicas,

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que tengan idoneidad, capacidad y experiencia para desarrollar el contrato a adjudicarse, cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía, autorizadas legalmente para ejercer su actividad, siempre y cuando no se hallen incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política de Colombia, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe permitir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive.

2.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

TIPO DE DOCUMENTO	HABILITE / NO HABILITANTE
DOCUMENTOS JURIDICOS	HABILITANTE
DOCUMENTOS FINANCIEROS	HABILITANTE
DOCUMENTOS TECNICOS	HABILITANTE

Las propuestas se integrarán como se estipula a continuación y la omisión de alguno de estos documentos necesarios para la comparación de ofertas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación.

DOCUMENTOS JURIDICOS

Documentos Jurídicos. La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber:

➤ **Carta de presentación de la propuesta.**

Este documento se deberá presentar de acuerdo con el formato Anexo.1 CARTA DE PRESENTACION. La Omisión del Anexo o que este no esté debidamente firmado por quien está en la obligación legal de realizarlo, se entenderá como falta de ofrecimiento de la expresión de interés.

➤ **Certificado de Existencia y/o Representación Legal.** Cuando el Proponente sea una persona jurídica o natural, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con una antigüedad

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

mínima de 10 años desde su constitución, el cual deberá tener una vigencia no mayor a treinta (30) días *calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo para presentación de propuestas. Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe incluir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive. Dentro de las actividades inscritas en el Registro Mercantil como minino deben encontrarse: la 1410 y 3290, la cual se debe evidenciar que no han sido cambiada desde la etapa de publicación del proceso con el fin de validar que el proponente tenga la experiencia e idoneidad (Esto se corrobora en la página (<https://ruesfront.rues.org.co/>). Se debe constatar que quien firme tenga competencia para tal fin – (Artículo 6º de la Ley 80 de 1993), adicionalmente se deberá tener en cuenta la siguiente regla: El objeto social del proponente debe incluir la actividad comercial que se solicita en este proceso y en el contrato que de él se derive*

➤ **Carta de información de consorcios o uniones temporales.**

Los Consorcios y Uniones Temporales acreditarán su Existencia y Representación mediante el diligenciamiento del documento de constitución correspondiente de acuerdo a los modelos que suministrará el Departamento, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) En caso de que el proponente sea un consorcio deberá indicar el nombre e identificación de cada uno de sus integrantes.
- b) En caso que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de *cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Departamento.*
- c) Los miembros del Consorcio o Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; a su vez, designarán el Representante del Consorcio o Unión temporal.

En el documento de constitución deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y la responsabilidad que le incumbe a cada uno de ellos. Éste deberá ser suscrito por todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal, y se allegará con la

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA**

propuesta, acompañando fotocopia del documento de identidad de cada uno de los miembros del mismo.

El consorcio o unión temporal proponente, deberá tener por objeto único y exclusivamente el presentar la propuesta y celebrar el contrato resultante de la presente convocatoria pública, en el caso de ser adjudicatario de la misma. La duración del consorcio o la unión temporal deberá ser igual a la duración del contrato y hasta su liquidación.

En todo caso cada uno de los miembros de la Unión temporal o Consorcio deberán tener en su objeto social actividades relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así mismo, deben cumplir con ambos códigos requeridos en este proceso por la Entidad

- **Fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural o representante legal según el caso)**
- **Autorización del órgano social correspondiente.** Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.
- **Poder.** Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar la orden respectiva.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la empresa como del representante legal
- Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la empresa como del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado de no poseer medidas correctivas pendientes.

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA**

- Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)
- **Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.**
 - a) *Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal (cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley) ; o por el Contador, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de los últimos seis (6) meses anexando copia de la Tarjeta Profesional y certificado de la junta de contadores de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en ambos casos debe incluir la firma del representante legal de la sociedad.*
 - b) *Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social o en su defecto copia de las planillas de pago de del último mes donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Municipio Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar.*

En caso que el interesado, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

- **Documentos del Contador.** El Contador Público Colombiano, que avale o certifique cualesquiera de los documentos presentados en la oferta inicial o a requerimiento de la entidad, debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- Formato único de hoja de vida y de Declaración de Bienes y Rentas debidamente diligenciados.
- Manifestación de no encontrarse incurso en ninguna causal de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con el Estado.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

- **Certificación:** Expedida bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal de la Empresa de que ni él ni la empresa han sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas o en su defecto informar con cuales entidades: (indicar el nombre de cada entidad), se ha tenido incumplimiento total o parcial.

DOCUMENTOS FINANCIEROS

- **Registro Único Tributario**
- **Certificación Bancaria.** El proponente deberá anexar certificación Bancaria actualizada donde se señala tipo de cuenta, nombre, número y fecha de apertura.

DOCUMENTOS TECNICOS

El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante de acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta.

EXPERIENCIA GENERAL.

Para la verificación de la experiencia se deberá anexar UN (01) contrato y su certificación con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o el alcance del objeto sea relacionado al del presente proceso (Incluya dotación y elementos de protección personal) y cuyo valor unitario sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial establecido en S.M.L.V.

Las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad deben cumplir con las siguientes especificaciones:

- Su objeto debe estar relacionado con el objeto del presente contrato.

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

- El valor del contrato aportado debe ser igual o mayor al presupuesto de la presente convocatoria.
- Si la certificación va firmada por funcionario distinto al ordenador del gasto debe anexar el acto administrativo o Resolución que lo delegue para ello.

NOTA: El comité evaluador tendrá la facultad de solicitar algún otro documento para verificar la Experiencia aportada si es el caso.

- **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.** El proponente debe demostrar que posee Establecimiento de Comercio, legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Cúcuta, lo cual se verificará en los certificados de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil, para la atención de cambios inmediatos, reclamos, e información general, en donde pueda tener asiento y atención inmediata la Administración y con ello garantice continuidad en el servicio.

➤ **FACTOR HABILITADOR GARANTÍA DE CAMBIO INMEDIATO (CUMPLE / NO CUMPLE)**

En concordancia con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 10, 11 y demás concordantes de la ley 1480 del 12 de octubre de 2011, o Estatuto del Consumidor, que establece, la obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas, el oferente debe ofertar por escrito en documento independiente, la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día, garantía la cual no será menor de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, y que no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los bienes a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato.

➤ **FACTOR HABILITADOR DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES (CUMPLE / NO CUMPLE)**

En razón a que el contrato a suscribir es para suplir la actual demanda, el oferente debe ofertar

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

que cuenta con disponibilidad inmediata de la totalidad de los bienes solicitados, a fin de satisfacer las necesidades de las secretarías de la Gobernación de Norte de Santander, para la eficaz y oportuna entrega de los bienes solicitados que garantizan el funcionamiento de la Entidad Territorial, por lo cual el oferente garantizará en su propuesta económica, so pena de declarar NO HABILITADA la oferta:

FACTOR TÉCNICO HABILITANTE	REQUERIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES	Que dispone de la totalidad de los bienes ofertados para suministrarlos de manera inmediata	
OPORTUNIDAD DE LA ENTREGA	Que la entrega de los bienes solicitados a través del Área de Almacén de la Entidad, serán entregados en un plazo no mayor a un (01) día	

➤ **INFRAESTRUCTURA MINIMA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO**

DEL PRESENTE PROCESO. El oferente deberá soportar que cuenta con infraestructura propia y/o arrendada y con los recursos físicos (Herramientas, maquinas, logística, capacidad operativa y de talento humano), necesarios para la fabricación y/o suministro a contratar en LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.

➤ **PERSONAL REQUERIDO:**

Para el desarrollo de los servicios solicitados, la entidad requiere que el proponente garantice las condiciones del servicio que se va a contratar, así las cosas, se necesita que cuenten como mínimo el siguiente personal directo o indirecto, con los requisitos que a continuación se definen.

PERSONAL	ESTUDIO	EXPERIENCIA
1	TECNICO O TECNOLOGO EN DISEÑO O PATRONISMO	2 AÑOS DE EXPERIENCIA



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

1	TECNICO O TECNOLOGO DISEÑO DE MODAS O DE TEXTILES	2 AÑOS DE EXPERIENCIA
---	---	-----------------------

Se deberá allegar soporte, certificación o título de aprobación del curso, técnica, tecnología o carrera profesional de una entidad acreditada por el Ministerio de Educación Nacional y acreditar mínimo DOS (02) AÑOS de experiencia.

- **VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROPONENTES.** El comité evaluador Técnico, realizará visita a las instalaciones propias o arrendadas con el fin de garantizar que lo adquirido sea de fabricación y suministrado por empresas naturales y/o jurídicas que cuenten con la idoneidad y capacidad técnica, física y financiera, garantizando a los beneficiarios elementos de alta calidad, así como la capacidad para aceptar las devoluciones y suministrar los cambios que sean requeridos por la entidad.

La valoración de este requerimiento específico yace en los históricos en contratación a nivel nacional y regional, toda vez que, la solidez y confiabilidad en los oferentes al demostrar su capacidad e idoneidad y así, generando garantías y confianza en el desarrollo más óptimo del objeto contractual

2.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En caso de que haya interés para atender el objeto contractual de la presente convocatoria, deberá presentar la oferta a través de la plataforma SECOP II así:

- La propuesta deberá dirigirse al Departamento Norte de Santander - Secretaría de Hacienda en la plataforma SECOP II, el día y hora programadas en el cronograma del proceso.
- Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario las modificaciones o enmiendas se tendrán por no escritas.
- Las propuestas deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el Documento de invitación Pública.
- Los proponentes autorizan al Departamento para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier persona, toda la información que suministren en las propuestas.
- Los documentos presentados que no sean perfectamente legibles, no serán tenidos en cuenta



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

en la evaluación de las ofertas y el proponente asumirá las consecuencias que de ello se deriven según lo dispuesto en el Documento de invitación Pública.

- Los documentos otorgados en el exterior o en idioma diferente al castellano, deberán presentarse en la forma dispuesta en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil.
- Toda la información económica y financiera de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.
- Quien firme la propuesta como representante legal, deberá acreditar además que está autorizado para ello en los estatutos, o que se tienen autorización de la Junta de Socios o Junta Directiva según el caso, autorización que además debe conferirle capacidad para suscribir el contrato en razón de la cuantía que se le adjudique.
- En el evento de que la propuesta sea firmada por el suplente del representante legal, por ausencia temporal o absoluta de este, conforme a los Estatutos de la Sociedad, deberá acreditar este hecho con la constancia escrita correspondiente.
- No se aceptarán propuestas remitidas por correo, fax, ni e-mail.
- La propuesta técnica y económica se presentará, debidamente firmada por el representante legal.
- El valor para la comparación de ofertas será el valor total INCLUYENDO IVA, si es del caso.
- En el valor de la oferta, el proponente debe incluir los costos por personal, insumos, transporte, servicios y demás gastos y costos administrativos o de otra índole en que incurra para la Prestación de servicios, cumpliendo con la totalidad de las ESPECIFICACIONES MÍNIMAS que se solicitan en este Documento de Invitación, por tal motivo en la futura contratación, no se reconocerá valor alguno que no se halle incluido en el valor presentado dentro de la propuesta.
- Las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta deberán ser correctas, de acuerdo a la operación que genere el resultado de los datos citados ajustando los valores decimales de cada ítem ofertado, de tal modo que de 0.49 inclusive hacia atrás se ajuste al entero inmediatamente anterior y que de 0.50 en adelante al entero inmediatamente superior.
- No debe haber diferencia entre el valor de la propuesta establecido en la plataforma SECOP II y la aportada por los oferentes.

2.3 PROPUESTA TECNICO – ECONOMICA

La propuesta económica, debe presentarse en medio magnético en la plataforma de SECOP II con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, El Departamento aproximará los precios, así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso, los valores



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

así obtenidos se tendrán en cuenta para la evaluación, adjudicación y suscripción del contrato.

- a) En todo caso los valores de los precios propuestos y/o corregidos no podrán exceder el valor de los respectivos precios oficiales UNITARIOS señalados en el formato “PROPUESTA ECONÓMICA”, SO PENA DEL RECHAZO DE LA OFERTA.
- b) Los gastos o costos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista.
- c) Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Departamento no reconocerá, ni reembolsará ningún valor por este concepto.
- d) Si el proponente no incluye el impuesto al valor agregado (IVA) y el servicio objeto del presente proceso causa dicho impuesto, El Departamento lo considerará INCLUIDO en el valor ofertado y así lo aceptará el proponente.
- e) El proponente deberá presentar, diligenciar y firmar, el formato “PROPUESTA ECONÓMICA”, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra en el formato es veraz.
- f) Cualquier error aritmético del proponente al momento de determinar el valor a ofertar correrá a su cargo. Y SERA RECHAZADA DE PLANO LA OFERTA.
- g) Para efectos de evaluación los proponentes, deberán relacionar la información solicitada por El Departamento en el formato “PROPUESTA ECONÓMICA”. La no presentación del formato “PROPUESTA ECONÓMICA” generará EL RECHAZO DE LA OFERTA.

Nota 1: El Formato de “PROPUESTA ECONÓMICA” deberá estar suscrito por el Representante Legal del proponente o apoderado debidamente acreditado.

Nota 2: Las ofertas presentadas serán evaluadas sobre los valores unitarios netos, es decir, antes de IVA, por lo cual el proponente debe diligenciar la columna correspondiente al tipo de régimen al que pertenece en el respectivo formato de PROPUESTA ECONÓMICA. Los proponentes que pertenezcan al régimen simplificado deben diligenciar únicamente la columna de valores antes de IVA, sin superar los valores de la columna “Valor Tope establecido ANTES DE IVA”. Los proponentes del régimen común deben diligenciar las dos casillas sin superar los valores de las columnas “Valor Tope establecido ANTES DE IVA” y Valor Tope establecido incluido IVA”.

2.4 CRITERIOS CUANDO EXISTA SOLO UNA PROPUESTA HABIL

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública del presente proceso, en los términos del artículo 2.2.1.1.2.2.6.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

del Decreto 1082 de 2015.

2.5 PROPUESTAS PARCIALES

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER no aceptara PROPUESTAS PARCIALES.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Además de las causales previstas en la ley, EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER rechazará y no evaluará las propuestas incursas en cualquiera de las siguientes:

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, así como los principios de la función pública y demás consagrados en la normatividad contractual, se relacionan a continuación las causales de rechazo de las propuestas:

A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará RECHAZO de la propuesta:

- a) Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con el Departamento de conformidad con la Constitución y la Ley.
- b) Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se entregue en el lugar indicado en la invitación pública.
- c) Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).
- d) Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.
- e) Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.
- f) Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Departamento para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.
- g) En caso que la persona jurídica proponente o parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente Mínima Cuantía, la propuesta será RECHAZADA.
- h) Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

propuesta.

i) Presentar ofertas parciales.

J) Cuando el Departamento solicite los proponentes aclaraciones o explicaciones relacionadas con la futura contratación o el proponente, necesarios para la comparación de su oferta, y éste no las suministre, lo haga en forma incorrecta o por fuera del término señalado en la presente invitación pública.

K) Cuando un mismo oferente se presente bajo las diferentes modalidades de presentación de ofertas (en Consorcio y/o Unión Temporal).

L) Cuando la oferta no esté debidamente diligenciada y este la ausencia de la firma del representante legal o su delegado

LL) Cuando sea diferente el valor ofertado al valor de establecido en la plataforma secop II.

3. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACION PÚBLICA

Cuando resulte conveniente el secretario de Hacienda de la Gobernación del Departamento, expedirá las modificaciones pertinentes a dicho documento y se programará si fuere necesario el plazo de la selección de Mínima Cuantía hasta por un (1) día hábil. Igualmente, el cronograma antes reseñado podrá ser ampliado, en términos similares a los aquí contemplados, en caso de presentación de observaciones relativas a la evaluación de propuestas.

Las consultas y respuestas no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. Las propuestas de Departamento no se considerarán como una modificación a la invitación pública, a menos que sean adoptadas formalmente como ADENDAS al mismo.

Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas y fechadas secuencialmente y serán publicados en la plataforma SECOP II.

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con la Invitación Pública será válida, si no es realizada por escrito y firmada por el secretario de Hacienda de la Gobernación Norte de Santander.

3.1 CIERRE DE INVITACION PÚBLICA PARA PRESENTAR OFERTAS LUGAR, FECHA Y HORA

Los proponentes deberán allegar su propuesta a través de la plataforma secop II en la fecha indicada, de conformidad con la hora legal de la República de Colombia establecida por la División de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

En todo caso se hace la salvedad que no se recibirán ofertas por el Área de Archivo y Correspondencia del Departamento, ni por correo electrónico, so pena de que las mismas sean rechazadas.

3.2 CRONOGRAMA

El cronograma del proceso se encuentra relacionado en el ítem denominado “condiciones” en la plataforma electrónica SECOP II.

3.3 ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

Una vez efectuado el cierre, la Dependencia solicitante establecerá el orden de elegibilidad de las ofertas teniendo en cuenta el precio más bajo UNITARIO aplicando las reglas de subsanabilidad establecidas en el del Decreto 1082 de 2015. En caso de que el Proponente que ocupe el primer lugar no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del Proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4. OTRAS DISPOSICIONES

4.1 VERIFICACIÓN DE FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES

Se tendrá como criterio de evaluación **EL MENOR PRECIO UNITARIO**, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 del 2021, se seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones habilitantes exigidas, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

El valor del presente proceso será por el valor total del presupuesto oficial, teniendo en cuenta la oferta económica más favorable para la entidad, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

La verificación se realizará con base en el siguiente procedimiento:

En esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en el diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONOMICA. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, SE RECHAZARA LA OFERTA DE PLANO.

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo unitario. Y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, el numeral 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2., para la selección del contratista, el oferente deberá acreditar los siguientes requisitos habilitantes de capacidad jurídica y capacidad de experiencia y verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes **Y SIEMPRE Y CUANDO SU OBJETO SOCIAL LES PERMITA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD, GESTIÓN Y OPERACIÓN OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.**

Con fundamento en los documentos aportados son los que determinan la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas presentadas dentro de la presente convocatoria pública. En el evento de ser inadmisibles una propuesta, esta no será susceptible de ser evaluada.

Los siguientes serán los Factores de Selección del Contratista para el presente proceso:

FACTOR HABILITADOR JURÍDICO El factor habilitador jurídico no concede puntaje alguno, será requisito habilitante, pero el no cumplimiento de alguno de los documentos solicitados puede resultar en inhabilidad de la oferta.

FACTOR HABILITADOR FINANCIERO Teniendo en cuenta la forma de pago prevista para este proceso de selección (posterior a la entrega real y efectiva) no se verificará la capacidad financiera.

FACTOR HABILITADOR TÉCNICO (CUMPLE/ NO CUMPLE) La verificación de este factor habilitante se realizará exclusivamente, en relación con EL PROPONENTE CON EL PRECIO MÁS BAJO, teniéndose en cuenta para ello las reglas de subsanabilidad



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

previstas en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar inhabilidad de la oferta.

EXPERIENCIA. El factor experiencia no concede puntaje alguno, será requisito habilitante pero el no cumplimiento en la experiencia mínima solicitada puede resultar en inhabilidad de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

4.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

En caso de empate a menor precio, la secretaria de Hacienda adjudicará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

4.3 TRASLADO DE EVALUACIONES

Una vez publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y verificación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en la plataforma SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Vencido este plazo la Administración Departamental no dará respuesta a las observaciones que se presenten extemporáneas.

4.4 SOLICITUD DE ACLARACIONES Y EXPLICACIONES

Dentro del plazo fijado para la evaluación de las propuestas, el Departamento Norte de Santander podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones indispensables para la comparación y evaluación objetiva de las ofertas, siempre y cuando los aspectos a que ella se refieran hayan sido previstos en la Invitación Pública, no alteren el principio de igualdad de los proponentes y no implique adición o modificación de las propuestas.

El proponente deberá allegar la información solicitada por el Departamento dentro de Un (01) día hábil siguiente al recibo de la solicitud, so pena de que su oferta sea **RECHAZADA**.



**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA**

4.5 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Mediante la comunicación de aceptación de oferta, la secretaria de Hacienda manifestará la aceptación expresa incondicional de la misma, los datos del contacto de la Entidad, y del Supervisor e Interventor designado. Con la publicación de la manifestación de aceptación en la plataforma SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta.

4.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

En caso de no lograrse la adjudicación, la Entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

4.7 INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria Pública, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

4.8 SITIO DE CONSULTA DEL ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se podrá verificar toda la documentación y la trazabilidad del proceso en la plataforma SECOP II.

4.9. PUBLICIDAD

Todos los documentos relacionados con el proceso de selección de mínima cuantía MC- SHDA-03216 -2026 serán publicados en la plataforma SECOP II.



PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-SHA-03216-2026
INVITACIÓN PÚBLICA

Igualmente, toda aclaración y modificación a la presente Invitación Pública se hará mediante adendas numerados y fechados secuencialmente. El contenido de las adendas se agregará a la Invitación Pública, y serán publicados en la plataforma SECOP II.

Ninguna interpretación, revisión u otra comunicación relacionada con el presente proceso de selección de mínima cuantía será válida, si no es realizada, firmada y publicada en la plataforma SECOP II por el secretario de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

SERGIO ANDRÉS ENTRENA FERNÁNDEZ
Secretario de Hacienda Departamental

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma y fecha
Proyectó:	MARIO CESAR VARELA ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Revisión Jurídica:	MARIO CESAR VARELA ROJAS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Aprobó:	SERGIO ANDRÉS ENTRENA FERNÁNDEZ	SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

